



CRITERIOS DE VALORACIÓN 1ª PRUEBA

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO CUERPO ESPECIALISTAS DE SECTORES SINGULARES DE LA FORMACION PROFESIONAL

Convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE del 31 de diciembre) y por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), acumuladas para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026)

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

TRIBUNAL 1

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el Anexo V de la RESOLUCIÓN de convocatoria se recogen los criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición.

En las Pruebas de la fase de oposición.

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos.

Parte A: Prueba de supuestos teórico-prácticos y prácticos:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.



PENALIZACIONES ORTOGRÁFICAS

Se penalizan las faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española de la Lengua.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.
- Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
- Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón será considerada errata y no será penalizada como falta.
- Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE y si persistiese la duda se consultará a la correspondiente Comisión de Selección.
- Cuando en la prueba se contabilicen 20 o más faltas ortográficas, se califica con 0 puntos.
- Cada falta ortográfica que se contabilice en las pruebas, se penaliza con -0,2 puntos.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice la persona aspirante.

PUNTUACIONES DE LAS PRUEBAS

Conforme a la base 7 de la RESOLUCIÓN de convocatoria.

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos. Consta de dos partes:

Parte A:

Prueba de carácter práctico. Características en el Anexo IV de la Resolución de la convocatoria.

Tendrá una ponderación de 0,2 del total de la primera prueba, parte A.

Prueba de supuestos teórico prácticos. Características en el Anexo IV de la Resolución de la convocatoria.

Tendrá una ponderación de 0,8 del total de la primera prueba, parte A

Todos los aspirantes. 1ª Prueba Parte A. Valoración de 0 a 10 puntos. Superación al menos 2,5 puntos.



Parte B:

Todos los aspirantes. 1ª Prueba Parte B. Valoración de 0 a 10 puntos. Superación al menos 2,5 puntos.

Calificación total primera prueba:

- Parte A multiplicar por 0,6
- Parte B multiplicar por 0,4.

Si una de las partes de la primera prueba es inferior a 2.5 puntos la calificación global será 0.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ANSELMO VALENTIN CHENARD PALOMINO	17/06/2026 14:45 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FERNANDO FERNANDEZ ASENSIO	17/06/2026 14:47 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	JOSE MANUEL ALIAGA GARCIA	17/06/2026 14:58 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSE CARLOS LOPEZ CARRILLO	17/06/2026 15:01 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	JUAN ANTONIO GARCIA CLAVIJO	17/06/2026 15:03 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-4698-a360-c4f1-cdfb-946f-7144-c72f-572d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

